CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CURSO DE VERANO "BENE SAPIAT.LA ALIMENTACIÓN EN LA ANTIGÜEDAD"

En Almería, firmado digitalmente

REUNIDOS

De una parte, D. José Joaquín Céspedes Lorente, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 270/2023, de 14 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2013), con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA núm. 247, de 24 diciembre de 2018).

Y de otra, D. Francisco Góngora Cara, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en nombre y representación de la citada Institución con domicilio social en calle Cervantes Nº122, 04700, El Ejido, Almería.

Ambas partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir el presente convenio. A tal efecto,

EXPONEN

I- Que la Universidad de Almería es una institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuyos Estatutos contempla la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones que faciliten la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y el desarrollo económico.

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	1/8

II.- Que la Universidad de Almería celebrará en El Ejido el curso de verano "Bene sapiat. La alimentación en la antigüedad", dentro de los XXVI Cursos de Verano de la Universidad de Almería.

III.- El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, así, el Ayuntamiento de El Ejido entre sus competencias contempla la colaboración con otras instituciones para favorecer la promoción de la cultura.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.17 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía, el Ayuntamiento de El Ejido tiene competencia para la planificación y gestión de actividades culturales y de promoción de la cultura.

IV.- De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP):

«1. Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común».

Asimismo, el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que:

«2. Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales».

V.- Que el Ayuntamiento de El Ejido está interesado en todo aquello que pueda revertir en la planificación y gestión de actividades culturales y de promoción de la cultura en el municipio y, en consecuencia, en participar como entidad colaboradora del Curso de

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	2/8

Verano "Bene Sapiat. La Alimentación en la Antigüedad" que se celebrará en su localidad del 8 al 10 de julio de 2025, dentro de los XXVI Cursos de Verano de la Universidad de Almería.

VI.- A los fines aludidos, las dos partes han acordado suscribir el presente convenio administrativo de colaboración en actividades de interés general, sometiéndolo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Acuerdo de colaboración tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de El Ejido en orden a la organización del citado curso de verano que se va a desarrollar en el edificio municipal Centro de la Cultura Mediterránea de la localidad de El Ejido, del 8 al 10 de julio del presente año 2025.

A tal fin, el Ayuntamiento de El Ejido asume el compromiso de efectuar las aportaciones que se indican en la cláusula tercera.

Por su parte, la Universidad de Almería se compromete a difundir la participación del Ayuntamiento de El Ejido en la actividad del Curso de Verano "Bene Sapiat. La Alimentación en la Antigüedad" en los términos recogidos en la cláusula cuarta.

SEGUNDA.- Naturaleza.

Ambas partes declaran que el presente convenio administrativo de colaboración en actividades de interés general tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 48 de la LRJSP al objeto de mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	3/8

A todos los efectos, la difusión de la participación del Ayuntamiento de El Ejido en la actividad objeto del presente convenio no constituirá una prestación de servicios.

TERCERA.- Aportaciones y compromisos de las partes.

La Universidad de Almería se hará cargo de la organización, matriculación y gestión económica del curso. Además, se compromete a financiar dicho curso con una cantidad máxima de 2.500€.

La Universidad de Almería también asumirá los gastos comunes a los cursos de verano tales como publicidad, etc.

El Ayuntamiento de El Ejido, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, se compromete a colaborar mediante una aportación económica con un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €) como **aportación monetaria directa** que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta con IBAN: ES65 3058 0130 1327 3100 9002 y destinada al centro de gastos 143099 a la firma del presente convenio.

Asimismo el Ayuntamiento asumirá los gastos de limpieza, los gastos de personal y los gastos de utilización de las instalaciones municipales, valorados en seiscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y nueve euros (665,49€), por lo que la cantidad total aportada por el Ayuntamiento de El Ejido para la organización del curso es de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.165,49 €).

Por la cantidad abonada por el Ayuntamiento de El Ejido, la Universidad de Almería emitirá un certificado de colaboración, ya que no constituye una prestación de servicios.

CUARTA.-Difusión de la participación de la colaboradora.

En tanto dure el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación del Ayuntamiento de El Ejido, en el Curso de Verano “Bene Sapiat. La alimentación en la Antigüedad” objeto del presente convenio, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	4/8

En el programa del curso de verano (visible en la Web de cursos de verano) y en el plan de comunicación de la Universidad de Almería.

En todo caso, la difusión de la participación de Ayuntamiento de El Ejido en las actividades descritas se limitará al uso de sus logotipos o signos distintivos, quedando expresamente excluida de este convenio la publicidad, o la difusión de cualquier producto o servicio que pueda prestar el Ayuntamiento de El Ejido.

En este sentido, y a través de sus respectivos representantes en la Comisión mixta de seguimiento prevista en la cláusula sexta, se acuerda que la Universidad de Almería remita al Ayuntamiento de El Ejido toda la información correspondiente a las actuaciones llevadas a cabo para la difusión de su participación en las actividades de interés público contempladas en el presente convenio, debiendo remitir, en todo caso, copia de las notas de prensa, fotografías, cartelería y cualquier otro elemento de difusión de la actuación realizada por la Universidad de Almería.

QUINTA.- Duración del convenio.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año para el cumplimiento de los compromisos que cada una de las partes asume con la suscripción del mismo.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, las partes firmantes podrán acordar unánimemente la prórroga del convenio por un periodo de hasta cuatro años más o su extinción, conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos.

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Estará integrada por un miembro de cada una de las partes.

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	5/8

Asimismo, dicha comisión será la encargada del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del convenio.

SÉPTIMA.- Propiedad intelectual.

En ningún caso las cláusulas del presente convenio suponen la cesión o transmisión de derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de cualquiera de las partes.

El uso no autorizado o para un fin distinto al pactado en el presente convenio por parte de la Universidad de Almería, de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del Ayuntamiento de El Ejido facultará a éste para instar la resolución del presente convenio, en cuyo caso, la Universidad se compromete a restituir al Ayuntamiento de El Ejido el importe de las aportaciones realizadas y, todo ello, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

OCTAVA.- Resolución.

En el supuesto de que el objeto del convenio no pudiese llevarse a cabo por incumplimiento de los compromisos de la Universidad de Almería o de las personas o entidades que ésta hubiere designado para la realización de la actividad, queda obligada la Universidad a restituir al Ayuntamiento de El Ejido las cantidades percibidas.

NOVENA.- Transparencia.

En cuanto a la obligación de publicación de los convenios, el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título (entre los que se incluyen las entidades que integran la Administración local), deberán hacer pública la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	6/8

DECIMA.- Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que la Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio.

La Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la Universidad, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a: Secretaría General, Universidad de Almería, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería.

Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá adjuntar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	7/8

siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (https://www.ctpdandalucia.es).

DECIMOPRIMERA.- Jurisdicción y competencia.

El presente Acuerdo posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de litigio, los Tribunales de Almería serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente le corresponden a cada uno de los firmantes, suscriben el presente acuerdo en dos originales igualmente válidos, en prueba de conformidad, y en el lugar y fecha mencionados al inicio.

Por la Universidad de Almería	Por el Ayuntamiento de El Ejido
Fdo. José Joaquín Céspedes Lorente	Fdo. Francisco Góngora Cara

Código Seguro de verificacion:NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FECHA	2025-05-16 10:05:11
FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2025-05-16 12:44:33
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2025-05-19 07:54:26
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NzI0NDc0OTM4MDYxMDU4NjM4MzAxOA==	PÁGINA	8/8